**Nota UOC N° 213 /2021**

Asunción, 5 de Octubre de 2021

***Señor***
***Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. N° 961 c/ Tte. Fariña
Tel: 415 4000
**Presente**

Me dirijo a usted, en relación al procedimiento de llamado **POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO – CONTRATO ABIERTO - ID. N°: 402.441.** del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar la Justificación de Contrato Abierto.

Que, la aplicación de dicha modalidad contractual se basa, según los argumentos esgrimidos por el área requirente en razón que la misma depende de la cantidad de dependencias donde se realizaran las instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento del sistema informático, por lo que se estima conveniente adoptar la modalidad de contrato abierto como lo dispone la Resolución DNCP N.° 4576/2020.

Que, se procede a la adopción de realizar la presente licitación por montos mínimos y montos máximos adoptando los *principios de Oportunidad, Economía y Eficiencia*, consagrados en la Ley N° 2.051/03, como así también lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y; su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Sin otro particular me despido muy atentamente. –

**Abg. JULIAN PATIÑO**
Director de UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# JUSTIFICACION DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO

**LLAMADO DE LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MIGRACIÓN DE CABLEADO" - PLURIANUAL – ID. Nº 402.441. ----------**

Se requiere la utilización de la modalidad CONTRATO ABIERTO, en razón a la existencia de un cierto grado de incertidumbre para definir las cantidades requeridas del servicio, en razón que la misma depende de la cantidad de dependencias donde se realizaran las instalaciones adecuadas para el buen funcionamiento del sistema informático. -

*Abg. Christian Barba*
**Director Administrativo**

**Asunción, 05 de octubre de 2021**